DC/vm

Asunción, 14 de febrero de 2024.
Nota DA/DC Nro. 64/2024.

SEÑORES
EXCELSIS S.A.
Dirección: Avda. Gral. Santos esq. Concordia, Complejo Santos Locales N° 5 y N° 6.
Correo Electrónico: pgonzalez@excelsis.com.py
Celular Nro.: (021) 230 – 160/2.
Asunción - Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 189/2024 I. de fecha 09/02/2024, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA Nro. 04/2023 – MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DOCUMENTAL GEOEXPEDIENTES - ID Nro. 417.752.**

Ante lo expuesto, se comunica que, según lo establecido en la Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente;

e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;

f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Asimismo, solicitamos la presentación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (GARANTÍA BANCARIA O PÓLIZA DE SEGURO), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nro. 3966/2010, Art. Nro. 217.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Se adjunta:

- **Informe de Evaluación.**
- **Resolución Nro. 189/2024 I.**

ABOG. ALIDE ELIZABETH ESPINOZA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Gmail

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com>

Notificación ID N° 417.752

1 mensaje

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com> 15 de febrero de 2024, 15:08
Para: pgonzalez@excelsis.com.py

Buenas tardes
EXCELSIS S.A.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 189/2024 I. de fecha 09/02/2024, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA Nro. 04/2023 – MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DOCUMENTAL GEOEXPEDIENTES - ID Nro. 417.752.**

Quedan debidamente notificados.

DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - Dpto. de **CONTRATOS**
Unidad Operativa de Contrataciones. UOC Nro. 1.

3 adjuntos

Nota N° 64-24.pdf
291K

Resolución N° 189-24 I..pdf
666K

Informe de Evaluación - ID 417752.pdf
3254K